

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2024-00014-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 28 de febrero de 2024, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “LA MANCHA”, ubicado en el Corregimiento El Torno del municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de los señores: BETHSAIDA MARÍA PADILLA GUERRA, CELMA ROSA GUZMÁN PADILLA, BEATRIZ HELENA GUZMÁN PADILLA, LESVIA PATRICIA GUZMÁN PADILLA, BETHSAIDA MARÍA GUZMÁN PADILLA, HANNER ANTONIO GUZMÁN PADILLA, INGRID DEL CARMEN GUZMÁN PADILLA, REMIGIO AUGUSTO GUZMÁN PADILLA.

Seguidamente y para mayor información, se procede a identificar fisica y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

Matrícula inmobiliaria	346-9752 ORIP de San Marcos
Área registral	13 ha. +2502 metros cuadrados
Número predial	707080001000000010133000000000
Área catastral	13 ha. + 2502 metros cuadrados
Área georreferenciada	12 ha. +7703 mt2
Relación jurídica del solicitante con el predio	propietario

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
423148	8° 31' 4,577"	75° 5' 13,110"	2499849.86	4770359.67
423149	8° 31' 5,850"	75° 5' 7,379"	2499888.05	4770535.14
423147	8° 31' 6,709"	75° 4' 59,116"	2499913.05	4770787.94
423181	8° 31' 7,427"	75° 4' 51,229"	2499933.80	4771029.24
423150	8° 31' 8,198"	75° 4' 42,915"	2499956,14	4771283,59
423185A	8° 31' 1,245"	75° 4' 47,505"	2499743,31	4771142,09
423185	8° 31' 1,307"	75° 4' 53,051"	2499746,14	4770972,50
421812	8° 31' 1,612"	75° 5' 1,350"	2499756,87	4770718,79
423202	8° 31' 1,917"	75° 5' 9,818"	2499767,62	4770459,91
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

EMPLAZAMIENTO

Linderos y colindantes del predio:

Norte	Partiendo desde el punto No. 423148 (de coordenadas planas Norte 2499849.86 metros; Este 4770359.67 metros), en línea semi recta, en dirección Nor Este pasando por los puntos 423149, 423147, 423181 hasta llegar al punto No. 423150 (de coordenadas planas Norte 2499956.14 metros; Este 4771283.59 metros), colindando con Fanny Isabel Munive Ochoa en una longitud de 931,12 m.
Oriente	Partiendo desde el punto No. 423150 (de coordenadas planas Norte 2499956.14 metros; Este 4771283.59 metros), en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto No. 423185A (de coordenadas planas Norte 2499743.31 metros; Este 4771142.09 metros), colindando con Predio Nueva Colombia en una longitud de 255,58 m.
Sur	Partiendo desde el punto No. 423185A (de coordenadas planas Norte 2499743.31 metros; Este 4771142.09 metros), en línea recta en dirección Oeste pasando por los puntos 423185,421812, hasta llegar al punto No. 423202 (de coordenadas planas Norte 2499767.62 metros; Este 4770459.91 metros), colindando con Predio Nueva Colombia en una longitud de 682,66 m.
Occidente	Partiendo desde el punto No. 423202 (de coordenadas planas Norte 2499767.62 metros; Este 4770459.91 metros), en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto No. 423148 (de coordenadas planas Norte 2499849.86 metros; Este 4770359.67 metros), colindando con carretable El Torno San Marcos en una longitud de 129,66 m.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).


ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815



DICTO PUBLICACIONES PROCESO RAD. 2021-00020-00 PREDIO SANTO DOMINGO - MEDINA.

Desde Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Sucre - Sincelejo <jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 3:44 PM

Para JHENIFER GOMEZ BARRERA <notificacionesjudiciales@urt.gov.co>; Karen Patricia Medina Torres
<karen.medina@urt.gov.co>

 1 archivo adjunto (324 KB)

EDICTO PUBLICACION 202100020 .pdf;

Buenas tardes. Adjunto edicto del asunto, para efectos de la publicación de la admisión de la solicitud, en los términos del literal “e” del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordial saludo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SINCELEJO - SUCRE
(5) 2754780 Ext. 2002
Calle 23 No. 16 - 39**